

FECHA: 09/07/2014  
EXPEDIENTE N°: 7484/2013  
ID TÍTULO: 4314846

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Enfermería Pediátrica y Neonatal Intrahospitalaria por la Universidad San Pablo-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Observaciones al Consejo de Universidades:

El título en la propuesta inicial se denominaba Máster Universitario en Enfermería Pediátrica y Neonatal, tras la fase de alegaciones el título pasa a denominarse Máster Universitario en Enfermería Pediátrica y Neonatal Intrahospitalaria.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Criterio 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda detallar más el perfil de ingreso recomendado.

#### criterio 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir la tabla referida a la Información Agrupada del Plan de Estudios en lo relativo a la distribución de créditos entre los distintos apartados (asignan los 60 créditos del título a materias obligatorias, cuando debería mostrarse 15 en prácticas externas, 6 en Trabajo fin de máster y el resto en obligatorias).

Se recomienda reconsiderar la denominación del contenido teórico "Anatomía y Fisiología de la investigación" dentro del TFM.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken